



Callao, 29 de agosto de 2023

Señor

Presente

Con fecha veintinueve de agosto del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución: **RESOLUCIÓN DE DECANATO N°308-2023-D/FCS.- Callao; 29 de agosto del 2023, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N°194-2023-DEPE-FCS-VIRTUAL del 20 de agosto de 2023, de la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, remitiendo expediente de Adecuación Curricular de la estudiante de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería en Emergencias y Desastres **ANGELICA MARIA TAPIA BENDEZU.**

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 027-2008-CU de fecha 18 de febrero de 2018, se aprobó la creación y funcionamiento del Diplomado de Especialización en Emergencias y Desastres, aprobándose su Plan de Estudios;

Que, vista la Resolución N°007-2012-CU del 20 de enero de 2012, de aprobación de los Planes Curriculares de Estudios de la Segunda Especialización en Enfermería en Emergencias y Desastres;

Que, mediante Resolución N°037-2014-CU del 07 de febrero de 2014, se aprobó la actualización del Plan de Estudios de la Segunda Especialización en Enfermería en Emergencias y Desastres;

Que, mediante Resolución N°099-2015-CU del 29 de mayo de 2015, se aprobó la actualización del Programa de Estudios de la Segunda Especialización en Enfermería en Emergencias y Desastres;

Que, mediante Resolución N°246-2017-CU del 06 de julio de 2017, se aprobó el Plan de Estudios de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres;

Que, mediante el Informe N° 009-2023 CACC/EF/FCS de fecha 16 de agosto del 2023, emitido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, con el quórum respectivo, opina favorable sobre el Cuadro de Adecuación Curricular de asinaturas, de la Estudiante **ANGELICA MARIA TAPIA BENDEZU;**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR EL CUADRO DE ADECUACIÓN CURRICULAR DE ASIGNATURAS** de la estudiante **ANGELICA MARIA TAPIA BENDEZU**, con código **1781310032** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres, que se indica en el siguiente cuadro:

CUADRO DE ADECUACIÓN CURRICULAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PLAN CURRICULAR 2019					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PLAN CURRICULAR 2015				
COD	ASIG. APORB	CRED	CICLO	NOTA	COD	ASIG APROB	CRED	CICLO	NOTA
ED 203	Emergencias y Desastres- Práctica Especializad II	08	II	16	ED 203	Emergencias y Desastres- Práctica Especializad II	08	II	16

2. **Transcribir** la presente Resolución a ORAA, DEPEF/FCS, comisión de adecuación e interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI. - Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. - Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA. - Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS




Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica